Villa Hayes, 01 de abril de 2024.-

RESOLUCION N°: 775 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC N° 4243949-3 REPRESENTADO POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PLURIANUAL 2024/2025" (AD REFERENDUM) – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 002/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 26 de marzo de 2024, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución N° 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y.----------

Que, la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 1092 de fecha 19 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. -

Que, el Decreto N° 1092 de fecha 19 de enero de 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, APROBADO POR LEY N° 7228/2023. ----------

Que, el Art. 7 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas que expresa: De las Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), inc. g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", y.----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC N° 4243949-3 REPRESENTADO POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI.** ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la **DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC N° 4243949-3 REPRESENTADO POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI,** por un monto total de Gs. **27.470.350.152.-** (GUARANÍES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS), en razón a los LOTES N° 1 y N° 2; I.V.A. incluido, para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PLURIANUAL 2024/2025" (AD REFERENDUM) ID N° 436098 - CONTRATO ABIERTO, POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.** Correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 002/2023; y ----------

Villa Hayes, 01 de abril de 2024.-

RESOLUCION N°: 775 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC N° 4243949-3 REPRESENTADO POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PLURIANUAL 2024/2025" (AD REFERENDUM) – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 002/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la adjudicación a la Licitación Pública Nacional N° 002/2023, **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PLURIANUAL 2024/2025" (AD REFERENDUM) ID N° 436098 - CONTRATO ABIERTO, POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS,** a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC N° 4243949-3 REPRESENTADO POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI,** por un monto total del Gs. **27.470.350.152.-** (GUARANÍES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS), en razón a los LOTES N° 1 y N° 2; I.V.A. incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

LOTE NRO: 1										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera UAT	Ración	TETRAPAK	9.700.000	9.745.848	Lactolanda	Paraguay	1.599	15.583.610.952
2	50181909-002	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	3.900.000	3.940.944	Memitas	Paraguay	1.150	4.532.085.600
3	50181901-007	Chipita	Unidad	PAQUETE	3.800.000	3.887.688	Memitas	Paraguay	1.300	5.053.994.400
Precio Total										25.169.690.952
LOTE NRO: 2										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	50181909-003	Galletita Crakers	Unidad	PAQUETE	1.900.000	1.917.216	Memitas	Paraguay	1.200	2.300.659.200
Precio Total										2.300.659.200

TOTAL DE LOS DOS LOTES	27.470.350.152

Art. 2° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.----

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

Sr. Bernardo A. Zárate Rudas
Gobernador